

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR RURAL CALEN", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 602.-

DALCAHUE, 14 de marzo de 2022.-

VISTOS: el Certificado de Fianza N°FCE0081 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 14/03/2022, el informe del ITO de fecha 11/03/2022, la carta del contratista de fecha 07/03/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°1.841 de fecha 15/11/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 15/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.804 de fecha 09/11/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.770 de fecha 03/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 02/11/2021 suscrito ante notario con fecha 03/11/2021, el Certificado de Fianza N°FCE006847 de fecha 25/10/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico del Secpla de fecha 25/10/2021 informa plazo para entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.641 de fecha 14/10/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 102 de fecha 13/10/2021 de la Secretaría Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 08/10/2021, el Acta de Apertura de fecha 06/10/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 09/09/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen"; la Resolución Exenta N° 4571 de fecha 23/06/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 4571/2021 de fecha 23/06/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen".

Que, por decreto alcaldicio N°1.641 de fecha 14/10/2021 se adjudica por un monto de \$57.507.135.- IVA Incluido., al contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]**, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen".

El certificado de fianza N° FCE006847 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.000.000.-, de fecha 25/10/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.770 de fecha 03/11/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** por un monto de \$57.507.135.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen".

Que, por decreto alcaldicio N°1.804 de fecha 09/11/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen".

Que, por decreto alcaldicio N°1.841 de fecha 15/011/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 15/11/2021 de la obra denominada "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen", ejecutado por el contratista Sr **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]**

La carta del contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** de fecha 07/03/2022 que solicita modificación de contrato por aumento de plazo de la obra denominada "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen".

El informe del ITO de fecha 11/03/2022 que fundamenta razones para realizar la modificación de contrato por aumento de plazo en 20 días corridos de la obra "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen" ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]

El certificado de fianza N° FCE008188 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.000.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE:** La modificación de contrato N°01 de fecha 14/03/2022, por aumento de plazo en 20 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen", por un monto de \$57.507.135.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 03 de abril de 2022.-

2.- **RESGUÁRDESE:** El certificado de fianza N° FCE008188 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., presentada por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento Espacio Público sector rural Calen".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd.-